

EXENTO

DECRETO Nº **7231**/2017

ARICA, 17 DE MAYO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°5915, de fechas 25 de abril del 2017 y el Memorándum N°319 de fecha 04 de Mayo del 2017, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **JOSEFINA VELASCO CONTARDO**, por concepto de Actuación, realizado el día 14 de mayo del 2017, en el Teatro Municipal, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración Mayo-Junio-Julio 2017".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña **JOSEFINA VELASCO CONTARDO**, de fecha 08 de mayo del 2017.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 08 de mayo del 2017, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña JOSEFINA VELASCO CONTARDO.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ENEDIOTO COLINA AGRIANO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/HC/BCA/cop.-









CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON (ÑA) JOSEFINA VELASCO CONTARDO

En Arica, a 08 de Mayo del 2017, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. Nº 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don (ña) JOSEFINA VELASCO CONTARDO, R.U.T. Nº 8.531.483-1, con domicilio en El Buen Camino 9500, Parcela 5, Comunidad Ecológica Peñalolén, Santiago, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 5915, de fecha 25 de Abril del 2017 y Memorándum Nº 319, de fecha 04 de Mayo del 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña JOSEFINA VELASCO CONTARDO, por concepto de Actuación, a realizar el día 14 de Mayo del 2017, a las 20:00 hrs., en el Teatro Municipal, de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración Mayo – Junio – Julio 2017".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 1.222.223.- (Un millón doscientos veintidos mil doscientos veintitrés pesos).- impuesto incluido.

TERCERO

paao se realizará previa presentación El documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don GERARDO ESPINDOLA ROJAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6, ejemplares, quedando uno en poder del Interession /lo\$ ræstantes en la l.

CALDEERARD ESPINDOLA ROJAS

ALCALDE DE ARICA

ASESORÍA

JURÍDICA

Municipalidad de Arica

√ELASCO CONTARDO R.U.T. 8.531.483-1

AUTORIZACION NOTARIAL A LA VUELTA

GER/HCHC/\$IT/FRD/e 04/05/2017